

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION	
	Fecha de elaboración: 30/09/2019	Página: 1 de 22

Área Responsable	Oficina de Control Interno
Auditores	Eliana Duarte Díaz
Objetivo General	Evaluar la gestión de las Direcciones Locales de Educación a través de los procesos administrativos relacionados con las funciones asignadas con el fin de determinar la idoneidad y efectividad de los controles.
Objetivos Específicos	1. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 330 de 2008 y sus modificatorios. 2. Verificar el trámite de las PORS de acuerdo con los lineamientos establecidos para el manejo de la correspondencia en la Entidad. 3. Evaluar la aplicación de los procedimientos correspondientes a la vigencia de 2019 que realizan las DLE en desarrollo de sus funciones. 4. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las herramientas y mecanismos de gestión en la gestión del riesgo, ambiental y Planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales. 5. Verificar el desarrollo y sostenibilidad de los planes de mejoramiento suscritos y en su carencia o ausencia de estos, determinar las acciones adelantadas y las estrategias definidas por la DLE para subsanar los hallazgos identificados durante la práctica de auditoría en 2018.
Alcance	La auditoría inicia con la planeación mediante una revisión y análisis documental e información y entrevistas preliminares con áreas relacionadas, en concordancia con los objetivos específicos; continúa con las visitas a las Direcciones Locales de Educación y termina con la emisión del informe final de auditoría. Se realizará la auditoría del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2019. • Cobertura: La auditoría se aplica a las 20 Direcciones Locales de Educación (DLE) que se desarrolla en 3 periodos de tiempo conforme al Plan Anual de Auditoría 2019; para ello, se definen 3 grupos de auditores; 2 de estos para evaluar 14 DLE y un tercer grupo para verificar el objetivo propuesto en 5 Direcciones Locales de Educación evaluadas en 2018 y seguimiento a los planes de mejoramiento formulados. • Limitante: Direcciones Locales de Educación que carecen de Directivo



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 2 de 22

responsable o que se encuentre en asignación temporal de funciones y/o planta de personal nueva que se encuentre al momento de la fecha de la visita.

I. CRITERIOS DE AUDITORIA

1. Normas

1.1 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

1.2 Decreto 330 de 2008 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones" y sus reglamentarios.

1.3 Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

1.4 Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

1.5 Decreto Distrital 591 de 2018, "por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".

1.6 Resolución 3492 de 2002 Por la cual se asignan funciones a los actuales docentes directivos que se desempeñan como Supervisores de Educación, al servicio de la Secretaría de Educación de Bogotá DE.

1.7 Resolución No. 1676 de 2016 Por la cual se modifica el manual de funciones de la SED.

1.8 Resolución No. 004 del 28 de diciembre de 2018 "Por la cual se modifica el Mapa de procesos de la Secretaría de Educación del Distrito, se adoptan las características de sus procesos y se dictan otras disposiciones".

1.9 Resolución 1140 de 2016 por la cual reglamenta el trámite interno de peticiones ante la Secretaría de educación del Distrito

2. Procesos

2.1 Articulación interinstitucional. 2.2 Mejora Continua.

3. Procedimientos. Conforme a la Resolución No. 004 señalada.

3.1 08-01-PD-002 de 2008, Adopción de Régimen y Ratificación de Tarifas Educativas para Colegios Privados Aprobados.

3.2 08-04-PD-003, de 2008, Legalización de Establecimientos Educativos

3.3 08-04-PD-004 de 2008, Atención a Recursos de Reposición sobre Legalizaciones

3.4 07-03-PD-001 de 2008, Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia

3.5 07-02-PD-004, Recolección de Información de las Direcciones Locales de Educación y de los Colegios Distritales



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 3 de 22

3.6 08-04-PD-006 de 2008, expedición de certificados de legalidad Y

3.7 01-01-PD-002 de 2008, Formulación y Articulación del Plan Educativo Local

3.8 17-02-PD-013 de 2008 Gestión de Correspondencia

3.9 01-PD-001 Expedición y modificación de licencias de funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano IETDH y/o registro, renovación o modificación de programas de IETDH.

3.10. 09-02-PD-009 de 2015 Informar y Direccionar los Requerimientos del Ciudadano

3.11 08-01-PD-002 Adopción de Régimen y Ratificación de Tarifas Educativas para Colegios Privados Aprobados.

4. Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros.).

4.1 Formatos. Conforme a la Resolución No. 004 señalada.

4.1.1. DLE-IF-003 evaluación propuestas de creación formal y formal adultos

4.1.2. DLE-IF-004 evaluación propuestas no formal

4.1.3. DLE-IF-005 evaluación institucional para legalización de instituciones formal y formal adultos

4.1.4. DLE-IF-007 evaluación institucional atención a peticiones ciudadanas (acta de visita).

4.1.5. DLE-IF-008 radicación documentos para estudio de autorización régimen y tarifas educativas

4.1.6. DLE-IF-009- informe y concepto evaluación y clasificación de establecimientos privados para adopción régimen y tarifas.

4.1.7 01-IF-001 Radicación de solicitud de licencia de expedición o modificación de licencias de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

4.1.8 01-IF-002 Radicación de solicitud de registro, renovación o modificación de licencia de programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

4.1.9 01-IF-003 Lista de verificación de completitud de solicitudes de expedición o modificación de licencia de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

4.1.10 01-IF-004 Lista de verificación de completitud de solicitudes de registro, renovación o modificación de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

4.1.11 01-IF-005 Acta de visita administrativa para expedición o modificación de licencias de funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

4.1.12 01-IF-006 Acta de visita administrativa para registro, renovación o modificación de licencia de programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

4.1.13 01-IF-007 Informe de evaluación.

4.2 Metodología:

4.2.1 17-MG-003 Metodológica de Administración del Riesgo.

4.2.2 Metodológica de Administración del Riesgo.

II. METODOLOGÍA



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 4 de 22

Para el desarrollo de la auditoría se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

1. Planeación:

Revisar el organigrama de la Entidad, nivel jerárquico de las DLE en la estructura organizacional y el relacionamiento jerárquico, funcional y operativo; estudio de las funciones de las DLE y la relación con otras dependencias, Subsecretaría de Integración Interinstitucional, Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección General de Educación y de Establecimientos Educativos y Dirección de Talento Humano.

Realizar entrevistas con las áreas o dependencias relacionadas con el fin de determinar aspectos de complemento, apoyo o relacionamiento con las DLE.

Identificar factores y temas objeto de evaluación en el marco de la gestión que realizan las DLE.

Aplicar los papeles de trabajo diseñados e incluir nuevos y la propuesta del plan de auditoría que estable el objetivo de la misma, los objetivos específicos, alcance (Cobertura y Limitantes), criterios de auditoría, metodología de trabajo y definición del cronograma que se soporta en el Plan Anual de Auditoría (PAA 2019).

Realizar reunión de trabajo con el fin de organizar y estandarizar los temas objeto de auditoría e informes con los resultados que se obtengan de esta para que la práctica de auditoría se lleve a cabo en forma uniforme en las 20 DLE.

Definir el grupo III de auditores que harán la práctica de auditoría y determinar el cronograma y alcance de esta con la participación de todo el equipo de auditores

6. Realizar la auditoría.

Hacer la reunión de apertura con el Jefe de la Oficina de Control Interno, el Director General de Educación y de Colegios Oficiales, los(as) Directores(as) Locales de Educación y el equipo de auditoría al que podrán asistir servidores de las DLE que convoque el Director con el fin de poner en su conocimiento el Plan de Auditoría.

Aplicar el plan de auditoría con visita "in situ" a la DLE asignada y con base en los papeles de trabajo hacer los requerimientos al Director Local de Educación y quien haya determinado la interlocución con el equipo auditor. Durante el desarrollo de la auditoría se aplicarán los procedimientos y técnicas de auditoría con el fin de obtener la información y evidencias de respaldo a la gestión.

Adelantar las conclusiones de los resultados obtenidos conforme al Plan de auditoría y cuando se requiera, generar el oficio de Control Interno (Procedimiento de auditoría) cuando se identifiquen aspectos que requieran cuidado y alertas tempranas al proceso auditado. Se remitirá a la respectiva Dirección Local de Educación la carta de representación establecida para este proceso.

El Grupo III queda constituido de la siguiente manera:

Juan Francisco Rodríguez Fernández - Engativá

Alexy Sánchez Gómez - Bosa

Diana Paola López España - Kennedy

Mario Fernando Londoño - Fontibón



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 5 de 22

Eliana Duarte Díaz - Suba

Aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en reunión del 18 de diciembre de 2018.

4. Elaborar Informes.

Analizar la información obtenida para los objetivos específicos de la auditoría y elaborar el informe preliminar en el que se deben registrar los resultados y conclusiones obtenidas de los papeles de trabajo; así, el informe suministrará al auditado el estado del Sistema de Control Interno, un resumen gerencial de la auditoría, los resultados de la auditoría con las fortalezas y falencias encontradas, las observaciones /hallazgos de auditoría, riesgos asociados a la gestión, conclusiones y recomendaciones (Oportunidades de mejora).

Presentar al Jefe de la Oficina el informe preliminar y de acuerdo con el procedimiento de auditoría hacer la reunión de cierre y remitir el mismo al (a los) auditado(s) en cumplimiento de los términos de las políticas de operación definidas en este.

Recibir, evaluar y dar respuesta al informe preliminar; si procede, hacer los ajustes y elaborar el informe final de la auditoría para aprobación y remisión al auditado.

Observación:

Los informes preliminar y final tendrán los resultados específicos de lo observado y se soportarán en papeles de trabajo y anexos complementarios del proceso de auditoría

5. Para Abreviaturas utilizadas en el informe:

DLE: Dirección Local de Educación
SED: Secretaría de Educación del Distrito
IED: Instituciones Educativas Distritales
IETDH: Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
OCI: Oficina de Control Interno
MECI: Modelo Estándar de Control Interno
POA: Plan Operativo Anual
PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental
PQRS: Peticiones, Reclamos, Quejas y Sugerencias
SDQS: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha
SIGA: Sistema Integrado de Gestión de Correspondencia y Archivo
SIEL: Sistema de Información Educativo Local
PEL: Proyecto Educativo Local
IVS: Inspección, Vigilancia y Supervisión educativa
PEI: Proyecto Educativo Institucional
SIMAT: Sistema Integrado de Matriculas

III. RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, realizó auditoría a la D.L.E. de Suba, evaluando el estado del sistema de control interno como elemento fundamental para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 6 de 22

La Evaluación se efectuó a partir de los cinco componentes del MECI a saber: Entorno (o ambiente) de control, proceso de valoración del riesgo de la entidad, sistemas de información, actividades de control y seguimiento (o monitoreo) de los controles.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de las funciones de la D.L.E contempladas en el Decreto 330 de 2008 artículo 13, se verificó la aplicación de los procedimientos, se verificó el desarrollo y cumplimiento de las herramientas de gestión en la gestión de riesgos, gestión ambiental PIGA y la planeación operativa POA.

Evaluado el estado del sistema de control interno de la D.L.E de Suba, se evidenció lo siguiente:

- Se encontró que las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2008, se cumplen en un 47%, lo anterior se establece teniendo en cuenta la formulación, alcance y naturaleza de las funciones, se encontró la incidencia de factores como la centralización y coordinación de las funciones que se ejerce desde el nivel central.
- Desconocimiento por parte de los funcionarios de temas como: Código de Integridad y procedimientos relacionados con las funciones del cargo.
- No se aportó documento P.E.L. Plan Educativo Local
- Bajo nivel del de oportunidad en el trámite de respuestas a solicitudes, quejas y reclamos de los ciudadanos - SIGA y SDQS.

Es necesario que la D.L.E se apropie del ambiente de control, de la capacitación a los funcionarios sobre los procedimientos y el diseño de estrategias y mecanismos que garanticen la mejora continua del proceso de atención de PQRS -Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y el SIGA, previniendo los riesgos que pueden generarse en dicho proceso; lo anterior, con el propósito de subsanar las debilidades encontradas en la presente evaluación.

Este informe busca identificar las oportunidades de mejora en el sistema de control interno de la D.L.E entendido como la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes funciones y actividades realizadas desde la D.L.E., permitiendo auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales y emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1. Planta de Personal

La D.L.E posee una planta de personal constituida de la siguiente manera:

La D.L.E cuenta con una planta de personal con 23 servidores públicos donde la mayor participación la representan los funcionarios en propiedad con un 65%, seguidos por contratistas con un 22 % y los funcionarios provisionales con un 9% respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

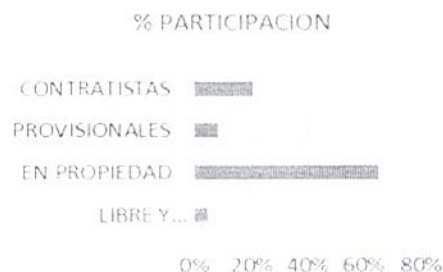
AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 7 de 22

Cuadro No 1 – Planta de Personal D.L.E Suba Localidad 11

ITEM	TIPO DE VINCULACION	NUMERO SERVIDORES	% PARTICIPACION
1	LIBRE Y NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1	5%
2	EN PROPIEDAD	15	65%
4	PROVISIONALES	2	9%
5	CONTRATISTAS	5	22%
TOTAL SERVIDORES PUBLICOS		23	100%



Elaboración: Auditor Oficina de Control Interno septiembre 2019

4.2. Estado del Sistema de Control Interno

Dentro del proceso de evaluación se verificó la efectividad del Sistema de Control Interno a partir de los 5 componentes del MECI, de lo cual se concluyó:

4.2.1. Ambiente de Control

El directivo de la DLE, conoce y entiende los lineamientos y compromisos dados por la alta dirección para el ejercicio del control interno, los cuales asume y aplica como líder del proceso en la dirección local en cada una de las funciones que le competen, lo cual se evidencia en los informes de seguimiento a los acuerdos de gestión, del Plan Operativo Anual POA y Mapa de Riesgos de la Dirección Local.

La planta de personal que integra la DLE, está conformada por funcionarios con las habilidades y competencias para el cumplimiento de sus funciones.

Se evidencia gestión y control de la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, del personal de la DLE, personal de los colegios y docentes de la localidad.

La D.L.E. no suministro soportes del desarrollo del Proyecto Educativo Local de Suba – PEL, como instrumento orientador de la gestión educativa local.

Se encontró que al interior de la Dirección Local los funcionarios no han recibido capacitación ni socialización sobre el código de integridad por parte de la Dirección de Talento Humano, de los seis funcionarios entrevistados el 83% no identificó el código de integridad, el 67% no logró identificar los valores, evidenciándose desconocimiento de los valores del código de integridad y por tanto su apropiación.

Sobre los procedimientos, manuales de funciones y formatos, el 33% de los funcionarios entrevistados desconocían como consultar los procedimientos en la página de la entidad, el 67% restante aun cuando

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION	
	Fecha de elaboración: 30/09/2019	Página: 8 de 22

entraron a ISOLUCION, solamente el 33% logró identificar los procedimientos relacionados con sus funciones. Cabe anotar, que el 100% de los funcionarios indicó que sigue los lineamientos dados desde nivel central para el desarrollo de sus funciones.

Algunas de las funciones señaladas en el Decreto 330 de 2008 para las Direcciones Locales de Educación no tienen el alcance señalado en el mismo.

4.2.2. Evaluación del Riesgo.

Se encontró que la D.L.E definió el planteamiento del contexto estratégico y el mapa de riesgos de la localidad para los años 2018 y 2019. Según el reporte expedido por la OAP, el mapa de riesgos y los informes PIGA fueron presentados por la D.L.E. de Suba dentro de los tiempos establecidos para su presentación.

La D.L.E no aportó evidencias del ejercicio participativo realizado para definir el contexto estratégico y al indagar a los funcionarios de la dirección local indican que se les pregunta individualmente, así mismo indican que se reúnen los involucrados de las actividades programadas.

4.2.1. Actividades de Control.

La Dirección local se ciñe, conoce y aplica la línea estratégica establecida en el plan de desarrollo de la Bogotá Mejor para todos y en el Plan Sectorial de 2016-2020 Hacia Una Ciudad Educadora, los cuales se desarrollan al interior de la D.L.E., en cada una de sus funciones y en la participación de las diferentes mesas estamentales de la localidad y el trabajo que realiza con la Alcaldía Local y entidades en las que se contemplan temas del servicio educativo; lo anterior se evidenció en los documentos que soportan cada una de estas actividades.

Diseño de controles: Se definen funciones y delegación de tareas para cada uno de los servidores de la DLE de Suba.

4.3. Información y Comunicación

La D.L.E cuenta con aplicativos que permiten el manejo de información institucional como el sistema de recolección y trámite de información SIGA, sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS, sistema integrado de matrículas SIMAT y el sistema de turnos DIGITURNO.

La entidad cuenta con medios de comunicación interna como son el portal institucional, intra SED, correo electrónico, Prensa SED, entre otros.

Se encontró que la D.L.E digitaliza los documentos radicados en el aplicativo SIGA.

4.3.1. Actividades de Monitoreo

Según el reporte expedido por la OAP el mapa de riesgos de 2019 y 2018 fue subido al aplicativo ISOLUCION en los tiempos establecidos, así mismo, registra cuatro seguimientos al mapa de riesgos.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 9 de 22

durante el año 2018 y seguimiento al primer semestre del año 2019. La Dirección Local presentó mapa de riesgos 2019 con las respectivas firmas.

Se evidencia que la Dirección Local realizó el Plan Operativo Anual POA con los correspondientes informes de seguimiento trimestrales. En relación a los controles establecidos por la D.L.E. no suministró hoja de vida de los indicadores relacionados al POA los cuales miden la efectividad de la gestión.

La OAP monitorea trimestralmente los programas y proyectos del plan sectorial de educación incluidos en la territorialización de la inversión.

Se hace seguimiento a la evaluación de desempeño del personal de carrera administrativa.

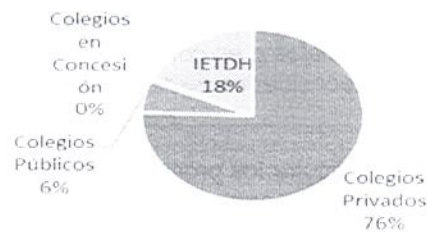
Se encontró que no existe retroalimentación por parte de la oficina de Servicio al Ciudadano sobre el resultado de las encuestas de satisfacción diligenciadas por el público que se atiende diariamente en la D.L.E, no se utiliza el buzón de sugerencias por cambio de sede.

1. Objetivos específicos

La DLE de Suba tiene a su cargo la autoridad Educativa local de 441 Instituciones Educativas, conformada por 27 IED, 2 colegios en concesión, 333 colegios privados y 79 IETDH.

Cuadro No 2 - Establecimientos educativos Dirección Local de Educación de Suba.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	No
Colegios Privados	333
Colegios Públicos	27
Colegios en Concesión	2
IETDH	79
TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS	441



Elaboración: Auditor Oficina de Control Interno septiembre 2019

1.1. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 330 de 2008 y sus modificaciones.

De la comprobación realizada al cumplimiento del Decreto 330 de 2008 en su artículo: 13, se estableció con base en las técnicas de auditoría aplicadas (observación, comprobación, análisis...) que, como lo muestra el siguiente gráfico: 8 funciones (A, D, E, G, J, K, P, Q) se ejecutan, lo que representa un 47%, 5 funciones (literales C, F, H, L, O) no son ejecutadas, lo que equivale al 29% y 4 de ellas se ejecutan parcialmente (B, I, M, N), que equivale a un 24%.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

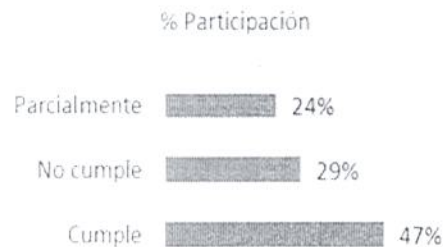
AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 10 de 22

Cuadro No 3 – Análisis Cumplimiento de Funciones Decreto 330, art. 13

Cumplimiento de funciones	Items	% Participación
Parcialmente	4	24%
No cumple	5	29%
Cumple	8	47%
Totales	17	100%



Elaborado – Auditor Oficina de Control Interno septiembre 2019

Cuadro No 4 – Cumplimiento de Funciones Decreto 330, art. 13.

LITERAL	FUNCIONES	CUMPLIMIENTO
A	Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades de recursos humanos.	CUMPLE
B	Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.	PARCIALMENTE
C	Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario.	NO CUMPLE
D	Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.	CUMPLE
E	Atender o tramitar las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos.	CUMPLE
F	Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad.	NO CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 11 de 22

G	Presentar informes a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional de acuerdo con las orientaciones que se establezcan.	CUMPLE
H	Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.	NO CUMPLE
I	Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.	PARCIALMENTE
J	Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.	CUMPLE
K	Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.	CUMPLE
L	Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.	NO CUMPLE
M	Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.	PARCIALMENTE
N	Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.	PARCIALMENTE
O	Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.	NO CUMPLE
P	Atender los trámites de legalización de instituciones de educación formal y de Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.	CUMPLE

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION	
	Fecha de elaboración: 30/09/2019	Página: 12 de 22

Q	Aprobar las tarifas de costos educativos de los colegios privados, mediante resolución proferida por el Director Local de Educación.	CUMPLE
---	--	--------

Elaboración: Auditor Oficina de Control Interno septiembre de 2019

1.1.1. Fortalezas

Las funciones realizadas en los literales A, D, E, G, J, K, P, Q, se aplicaron conforme a las evidencias presentadas y a través del resultado obtenido por medio de indagación, inspección y observación.

1.1.2. Oportunidades de mejora

La ejecución de las funciones de los literales B, I, M, N cumplimiento parcial y literales C, F, H, L, O no cumple, obedeció al cumplimiento de trámites y como puente entre las dependencias de nivel central y las IED, el manejo y el control de la información y los procesos continuaron bajo las directrices, responsabilidad y autonomía administrativa de nivel central en el marco de la gestión administrativa soportada en la concentración y centralización que mantiene la entidad. Del análisis realizado se observó que algunas funciones fueron transferidas al fuera de la D.L.E. no obstante continúan bajo la orientación, responsabilidad y decisión de otras dependencias, se delegó parte de la autoridad, pero esta mantiene en cabeza de dependencias del nivel central.

Cuadro No 5 – Resumen cumplimiento de Funciones D.L.E. Decreto 330 art. 30

CUMPLE	
LITERALES:	A - D - E - G - J - K - P - Q
CUMPLE PARCIALMENTE	
Funciones que obedecen al cumplimiento de trámites que sirven como puente entre las dependencias de nivel central y las IED, estas continúan bajo las directrices de Nivel Central quien administra el manejo la información.	
LITERALES:	Dependencias
B	Dirección de Talento Humano
I	Dirección de Cobertura
M	Subsecretaria de Calidad y Pertinencia
N	** Procedimiento establecido
NO CUMPLE	
Funciones bajo las directrices, responsabilidad y autonomía administrativa de Nivel Central	
LITERALES:	Dependencias

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION	
	Fecha de elaboración: 30/09/2019	Página: 13 de 22

C	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y Dirección de Dotaciones Escolares
F	**La D.L.E. realiza un acompañamiento a las IED que presentan situaciones de emergencia, en las cuales la responsabilidad esta en cabeza de los rectores
H	Oficina Asesora de Planeación
L	La D.L.E no realiza ninguna actividad pues el sistema SIEL no existe.
O	Dirección de Participación y Relaciones Institucionales

Elaboración: Auditor Oficina de Control Interno septiembre de 2019

La SED debe realizar la revisión de la organización administrativa que determinen las funciones que deben ejercer las D.L.E., el nivel de reporte y jerarquía dentro del organigrama de la entidad y determinar si otorga autonomía, decisión y responsabilidad directa a estas para su aporte a la educación de la ciudad dentro del marco de desconcentración y descentralización que se propuso desde la implementación del Decreto 330 de 2008.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la D.L.E. Suba con el oficio I-2019-83127 de 24 de septiembre de 2019.

"Me permito solicitar comedidamente ampliación del informe en lo relacionado con las oportunidades de mejora en el sentido de determinar el cumplimiento de las funciones, literales B, C, H, I, M, N, O de acuerdo a los hallazgos encontrados"

Respuesta OCI: En relación al numeral del informe 1.1. Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 330 de 2008 y sus modificaciones, se encontró oportunidad de mejora descrita en el numeral 1.1.2. en este sentido la entidad debe realizar una revisión del Decreto 330 de 2008 en su artículo 13 Direcciones Locales, es importante anotar que la situación descrita no corresponde a un hallazgo y, por lo tanto, no requiere incluirse como compromiso en el plan de mejoramiento por parte de la Dirección Local.

Atendiendo su solicitud procedemos a ampliar la información de los literales indicados:

LITERAL B: Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad de acuerdo a las instrucciones impartidas. Cumplimiento: PARCIALMENTE.

La función establecida según Decreto 330 de 2008, en su literal B indica que la D.L.E. debe ejecutar los procesos de traslado, ahora bien, la acción de ejecutar o poner en marcha el proceso de traslado, ubicación o novedades de personal docente y administrativo, se inicia en las D.L.E. donde se reciben las solicitudes, luego estas son enviadas a nivel central, donde la Oficina de Personal registra la información en el sistema de información de gestión de recursos humanos HUMANO y toma decisiones sobre el personal, la oficina de nómina liquida las novedades a que haya lugar y la Dirección de Talento Humano maneja traslados por amenaza o por salud, además de dirigir los procesos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 14 de 22

Por lo anterior, se entiende que la función se ejecuta parcialmente en la medida en que las D.L.E. participan del proceso, pero no son responsables del mismo en un 100%, esta es la razón del resultado de la evaluación.

Por tanto, se mantiene como oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

Literal C: Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario. Cumplimiento: NO CUMPLE

Es importante precisar que la acción de coordinar implica dirigir y concertar varios elementos para llevar a cabo una acción en común, en este caso la D.L.E. realiza un acompañamiento al proceso de las IED, sin embargo, la responsabilidad de la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario en los Establecimientos Educativos Distritales está en cabeza de los señores rectores.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

Literal H: Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación. Cumplimiento: NO CUMPLE

Se mantiene la oportunidad de mejora en razón a que la D.L.E. hace seguimiento a la ejecución de programas y proyectos contenidos en la territorialización mediante reuniones con los rectores, sin embargo, no coordinan el proceso pues esta función es realizada desde el nivel central por parte de la OAP con los gerentes de proyectos, quienes suministran la información para consolidar la territorialización.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

Literal I: Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad. Cumplimiento: PARCIALMENTE

La Resolución 1760 de 27 de junio de 2019 establece el proceso de gestión de cobertura, en esta se observa que la atención de la demanda de cupos escolares la realizan las D.L.E. asignando cupos y consolidando la información, mientras las IED realizan los trámites de matrícula, registro de estudiantes reprobados, actualizan la información de matrícula – novedades en el SIMAT, proyectan cupos entre otras actividades.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

Literal M: Orientar y acompañar los colegios en la renovación permanente de los proyectos Educativos Institucionales PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares Cumplimiento: PARCIALMENTE

La Subsecretaría de Calidad y Pertinencia acompaña a 310 colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales PEI, a través de 15 gestores territoriales de calidad y 64



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 15 de 22

profesionales de apoyo pedagógico PAP, así mismo, presta asesoría para el fortalecimiento curricular en las IED. De otra parte, la D.L.E. realiza labores de revisión y aprobación de PEI en las instituciones educativas públicas y privadas de la localidad.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

LITERAL N: Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local Cumplimiento: PARCIALMENTE

Si bien es cierto que la Dirección Local ha venido adelantando acciones para el análisis y construcción del PEL, la Dirección Local no aportó soportes del documento Plan Educativo Local, razón por la cual la Oficina acepta parcialmente esta función. No obstante, lo anterior y aunque no se incluyó en el Plan de Mejoramiento, es necesario que al finalizar la vigencia 2019, se tenga el documento definitivo del PEL, en aplicación del procedimiento denominado 01-01-PD-002, aprobado por resolución 4301 de 2008 Formulación y Articulación del Plan Educativo Local.

Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

LITERAL O: Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios de la localidad. Cumplimiento: NO CUMPLE

Esta función se adelanta a través de instancias locales y de participación, liderado por la Dirección de Participación. Por lo anterior, se mantiene la oportunidad de mejora, con la finalidad de fortalecer el sistema de control interno.

1.2. Verificar el trámite de las PQRS de acuerdo con los lineamientos establecidos para el manejo de la correspondencia en la Entidad

La Oficina de Atención al Ciudadano comunicó a la D.L.E. de Suba con radicado I-2019-69088 nivel de oportunidad con corte a junio de 2019 mostrando un resultado del 81%, incumpliendo con la meta contemplada en el plan de desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" del 95%, tal como se muestra a continuación:

Nivel de Oportunidad Dirección Local de Educación de Suba - Respuestas (SIGA y Bogotá te escucha) del mes de junio 2019

SIGA	NO CUMPLE	% NIVEL DE OPORTUNIDAD	SDQS	NO CUMPLE	% NIVEL DE OPORTUNIDAD	SIGA Y SDQS	NO CUMPLE	% NIVEL DE OPORTUNIDAD
374	77	79%	27	0	100%	401	77	81%

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano a junio 2019

Se observa un nivel de oportunidad de respuesta a junio de 2019 a través del SIGA del 79% y de SDQS del 100%.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 16 de 22

El siguiente cuadro suministrado por la Oficina de Atención al Ciudadano muestra el histórico del Nivel de oportunidad de la D.L.E de Suba, para los años 2012 al 2019, donde se evidencia el bajo índice reportado en la respuesta a las peticiones, quejas y reclamos a través de los años.

Histórico Nivel de Oportunidad Dirección Local de Educación de Suba (Acumulado)

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
92%	69%	55%	66%	67%	57%	62%	78%

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano a junio 2019

Así mismo, el reporte de radicados vencidos muestra que a 1 de julio de 2019 existen 141 radicados sin contestar en los tiempos establecidos en el aplicativo SIGA y Bogotá te escucha.

Informe de Vencidos SIGA y Bogotá te Escucha DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA

TIPO	1/12/2018	1/03/2019	1/07/2019	5/09/2019
ENTRADAS	425	300	99	30
INTERNOS	67	68	33	15
SDQS	125	32	9	2
Total general	617	400	141	47

Fuente: Oficina de Atención al Ciudadano con corte a 5 de septiembre de 2019

Se observó diferencias entre las fechas de recibido de correspondencia y fechas de reparto, en las planillas de reparto de correspondencia interna.

Se evidenció que se escanean todos los documentos entrantes como salientes en el aplicativo SIGA, así mismo, la aplicación de estrategias y controles a la respuesta oportuna de los documentos entrantes, tanto SIGA como SDQS lo cual ha permitido una mejora en el nivel de oportunidad de la D.L.E., como bases de datos con seguimiento respuesta e informes de seguimiento semanales SIGA y SDQS enviados al correo de los funcionarios de la D.L.E,

1.2.1. Observación / Hallazgo – Inoportunidad en el trámite de solicitudes, propuestas, quejas y reclamos de los ciudadanos y organismos de control

En razón al bajo nivel de oportunidad presentado se hace necesario implementar medidas adicionales que permitan mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes, quejas y reclamos, en cumplimiento de la normatividad vigente como es la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 de Derecho de Petición, la Resolución 1140 de 21 de junio de 2016 emitida por la SED, Circular informativo 01 de 2018 SED, Circular No 29 de 15 de diciembre de 2016 SED, Código Contencioso Administrativo, entre otros.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 17 de 22

1.3. Evaluar la aplicación de los procedimientos que se realizan en la DLE en desarrollo de sus funciones.

En relación al procedimiento 09-02-PD-010 Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones con fecha de 15 de diciembre de 2017, al revisar planillas de reparto de correspondencia interna, se observó diferencias entre las fechas de recibido de correspondencia y fechas de reparto, en bases de datos de control se registran solicitudes sin respuesta radicada en SIGA, al existir radicados vencidos en términos para dar respuesta oportuna, se observa incumpliendo con los tiempos estimados en el mencionado procedimiento.

En relación al procedimiento 012-01-PD-002 Formulación y aplicación del Plan Educativo Local, la D.L.E. no aportó el documento.

En los procesos auditados se evidenció la aplicación de controles, los mismos son efectivos para el cumplimiento de las actividades y funciones diarias que realizan los funcionarios de la D.L.E.

En general encontramos que las áreas siguen en el desarrollo de sus funciones los lineamientos y pautas dados desde nivel central, así como resoluciones, decretos, leyes relacionados con las actividades que realizan.

1.3.1. Observación / Hallazgo – Desconocimiento de los procedimientos.

Se encontró que los procedimientos vigentes en el aplicativo ISOLUCION, no son conocidos por todos los funcionarios.

1.4. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las herramientas y mecanismos de gestión en la gestión del riesgo, ambiental y Planeación operativa (POA) y su interrelación con las instituciones educativas distritales.

Se evidencia seguimiento PIGA a 26 de abril de 2019 con un porcentaje de avance del 18%, Plan de Acción PIGA año 2018 según informe suministrado por la OAP, socialización a funcionarios de mensaje ambiental, se observaron puntos ecológicos en la planta física de la D.L.E. sin señalización.

No se aportaron evidencias de la hoja de vida de los indicadores del POA de la Dirección, ni la utilización de los mismos para medir la gestión de la D.L.E.

Según el reporte expedido por la OAP la D.L.E. de Suba presentó el mapa de riesgos y los informes PIGA junto con sus seguimientos dentro de los tiempos establecidos para su presentación.

1.4.1 Observación / Hallazgo – Desconocimiento del Código de Integridad

Se evidenció desconocimiento del Código de Integridad de la entidad por parte de algunos funcionarios de la D.L.E.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 18 de 22

1.5. Verificar el desarrollo y sostenibilidad de los planes de mejoramiento suscritos y en su carencia o ausencia de estos, determinar las acciones adelantadas y las estrategias definidas por la D.L.E. para subsanar los hallazgos identificados durante la práctica de la auditoria

Se solicitó a La D.L.E. de Suba soportes de lo actuado en relación al plan de mejoramiento producto de la auditoria Evaluación trámites IVS realizada a la D.L.E. de Suba con vigencia 2017 – 2018, el cual cuenta con siete hallazgos con fecha de cumplimiento de 07 septiembre de 2018, 31 de octubre de 2018 y 31 de diciembre de 2018, se encontró lo siguiente:

ITEM	HALLAZGO	COMPROMISOS	FECHA CUMPLIMIENTO	LABORES ADELANTADAS POR LA D.L.E. SUBA
1	En algunos procesos no obra documentación completa de los trámites realizados por la D.L.E.....Se presenta violación a la respuesta del derecho de petición de conformidad con la CN. Falta de controles de las solicitudes para el manejo de legalización de educación formal y ETDH	1. Solicitar revisión y actualización de los protocolos publicados en ISOLUCION. 2. Llevar control desde la oficina de Supervisión con la Oficina Jurídica de la D.L.E. en el sentido de solicitar el proceso que se lleva a cabo con las pautas que contienen los conceptos emitidos. 3. Solicitar apoyo de auxiliar para el archivo de la oficina de Supervisión.	31/12/2018	1.1. Aportaron memorando I-2019-63907 de 29 de julio de 2019, donde la Subsecretaria de Integración Interinstitucional socializa procedimientos Expedición y modificación de licencias de funcionamiento instituciones educativas y autorización anual de tarifas y costos educativos para establecimientos educativos no oficiales, sin embargo, la D.L.E. no aporta soportes de la revisión de los procedimientos al interior de la D.L.E. o solicitud de actualización de procedimientos 1.2. Se llevan bases de datos con registro de entradas y salidas, nos comentan que con la llegada del Jurídico se subsano el hecho de la falta de control. 1.3. Indican que la D.L.E. solicitó funcionario pero ha raíz del concurso no se ha suplido, la D.L.E. no aportó evidencias de las solicitudes realizadas
2	Falta control y seguimiento de las instituciones que funcionan sin acto administrativo, la información no coincide con la reportada en SIGA y la información suministrada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.....no se suministraron SDQS.....Infringe la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo	1. Solicitar un auxiliar de archivo para la oficina de supervisión 2. Capacitación técnicas de archivo 3. Revisar proceso seguir proceso de radicación de la propuesta para la creación de instituciones educativas 4. Revisar el proceso establecido con la Dirección de Inspección y Vigilancia con el fin de verificar los tiempos establecidos	31/12/2018	2.1. Ídem punto 1.3. 2.2. La D.L.E. aportó actas de capacitación de archivos con fechas 18 oct 201, 11 abr 2019, así como actas de acompañamiento documental 10 jul 2018 y 18 mar 2019 2.3. La D.L.E. aportó bases de datos cruces de costos, bases de datos que está siendo depurada con resoluciones de creación, modificación y resoluciones de costos 2.4. Base de datos con seguimiento de entradas y salidas, correos electrónicos SIGA y SDQS con cuadros de control con radicados a punto de vencerse

 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION	
	Fecha de elaboración: 30/09/2019	Página: 19 de 22

3	Diferencias entre el número de colegios privados que funcionan en la localidad y las resoluciones de costos expedidas para el año 2017, así mismo, se observaron demoras de más de 11 meses para la expedición de resolución de costos por el área jurídica la cual depende de la información del grupo de IVS	1. Realizar una depuración de la base de datos teniendo en cuenta el tiempo de expedición de los actos administrativos	31/10/2018	3.1. La D.L.E. aportó Base de datos cruce de costos
4	La persona encargada del archivo recibe los archivos de las diferentes áreas de la D.L.E sin relación, sin foliatura.....No se tienen control del préstamo de los documentos y procesos que salen del archivo	1. Solicitar un auxiliar de archivo para la oficina de supervisión 2. Solicitar capacitación técnicas de archivo 3. Evitar manipulación de archivos por varios funcionarios	31/12/2018	4.1. Ídem 1.3. 4.2. Ídem 2.2. 4.3. La D.L.E. no aportó formato de consulta o préstamo de expedientes de archivo debidamente diligenciado con firmas
5	...se pudo establecer que el Director Local no se refirió a los funcionarios que han trabajado en la D.L.E., la entrega formal de inventario de los archivos, documentos, procesos a cargo, evidenciando que no cumple las directrices impartidas para la entrega de cargos.....	1. Se reiterara la petición de la ampliación de la planta de profesionales del área de supervisión 2. Se requerirá informe a los contratistas que apoyen los diferentes procesos tanto al iniciar el contrato como para su liquidación de los documentos recibidos y tramitados 3. Se requerirá a funcionarios informe de documentos pendientes en caso de retiro para disfrutar de vacaciones	31/12/2018	5.1. La D.L.E. aportó comunicados solicitando personal con las siguientes fechas nov 2016, dic 2016, abr 2017, may 2017, nov 2017, jun 2018, jul 2018, dic 2018, solicitando personal 5.2. La D.L.E. aportó correo electrónico con informe de trabajo de contratista a supervisor de depuración de bases de datos, sin embargo, no aportó soportes de los informes en los pagos a contratistas 5.3. La D.L.E. no aportó evidencias
6	No se observaron controles y seguimiento de los procesos administrativos sancionatorios por ilegalidad que son enviados a la Dirección de Inspección y Vigilancia y que se encuentran en trámite en la D.L.E.	1.con el fin de llevar un control de los mismos a través de una base de datos en la que quedará el registro de las mismas	31/10/2018	6.1. Aportaron hoja Excel con registro de procesos en investigación administrativa



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 20 de 22

7	No fueron suministrados por la falta de control de los mismos, la ubicación y custodia, no fue posible que la D.L.E. aportada información a pesar de haber sido requerida en forma escrita y dejando constancia en actas.	1. Se reiterara la petición de la ampliación de la planta de profesionales del área de supervisión	07/09/2018	7.1. Ídem 5.1. 7.2. Ídem 5.2. 7.3. Ídem 5.3.
		2. Se requerirá informe a los contratistas que apoyen los diferentes procesos tanto al iniciar el contrato como para su liquidación de los documentos recibidos y tramitados		
		3. Se requerirá a funcionarios informe de documentos pendientes en caso de retiro para disfrutar de vacaciones		

Teniendo en cuenta que los compromisos tienen fecha cumplimiento el 31 de diciembre de 2018, se advierte que la D.L.E. de Suba no aportó los siguientes soportes que muestren el desarrollo de las siguientes acciones:

- Revisión de procedimientos al interior de la D.L.E.
- Solicitud del auxiliar de archivo para el área de supervisión
- Formato de consulta o préstamo de expedientes de archivo diligenciado con firmas
- Informe de trabajo a contratistas de depuración de bases de datos como soporte de su liquidación
- Informe de documentos pendientes en caso de retiro de funcionarios o para disfrutar vacaciones.

Se concluye que la D.L.E. no ha subsanado en su totalidad los hallazgos encontrados en la auditoria Evaluación de trámites IVS vigencia 2017-2018, por lo tanto, es importante reiterar que la D.L.E. debe dar cumplimiento a los compromisos establecidos, buscando estrategias que le permitan subsanar o evitar que en un futuro se vuelvan a presentar las situaciones evidenciadas por la OCI dentro del proceso de auditoría Evaluación trámites IVS establecidas en el informe final.

Análisis de la OCI a la respuesta presentada por la D.L.E. Suba con el oficio I-2019-83127 de 24 de septiembre de 2019.

".....Cabe aclarar que el 12 de septiembre se remitió a su despacho CD con evidencias del cumplimiento del plan de mejoramiento"

Respuesta de la OCI: Una vez revisado el oficio I-2019-78942 junto con el CD de evidencias al plan de mejoramiento, la D.L.E. no aporta información adicional a la suministrada durante la auditoria, por lo tanto, se mantiene la conclusión sobre el desarrollo del Plan de mejoramiento.

V. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 21 de 22

El resultado de la evaluación de los controles, diseño y puntos de control, determinó el siguiente cuadro al comparar contra el Mapa de Riesgos de la DLE e inclusión en el mapa de riesgos de la localidad:

Cuadro No 6 – Cuadro de riesgos asociados a la auditoria

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RIESGO ASOCIADO A LA AUDITORIA	DETECTADO EN LA AUDITORIA	INCLUIDO EN EL MAPA DE RIESGOS DE LA D.L.E.
1. FUNCIONES	Actos que atenten contra la gestión transparente o potenciales hechos de corrupción, así como posibles actos que atenten contra la sana convivencia	NO	NO
2. PQRS	Inoportunidad en el trámite de las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos de los ciudadanos y organismos de control	SI	SI
3. PROCEDIMIENTOS	Desconocimiento de los procedimientos, lo que puede conllevar en inconvenientes en la prestación del servicio	SI	NO
4. RIESGOS/ POA/ PIGA	Posible desatención de riesgos estratégicos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales	NO	NO
5. GESTION DOCUMENTAL	Perdida de documentos, lo que ocasiona pérdida de la trazabilidad de la información.	NO	NO

Elaboración: Auditor Oficina de Control Interno septiembre de 2019

VI. CONCLUSIONES

1. Se encontró que el cumplimiento de las funciones de la D.L.E contempladas en el Decreto 330 de 2008 en su artículo 13, no se cumplen totalmente. Del total de funciones el 47% de las actividades se cumplen, el 24% se cumplen parcialmente y el 29% no se cumple.
2. Se observó que al interior de la D.L.E. existen funcionarios que desconocen los procedimientos establecidos en el aplicativo ISOLUCION, que son parte del Sistema Integrado de gestión SED en el desarrollo de sus funciones.
3. La D.L.E. atiende y tramita solicitudes, propuestas, quejas y reclamos elevados por la comunidad en general, se encontró que el nivel de oportunidad de la D.L.E con corte a junio de 2019 fue del 81%, por debajo de la meta propuesta de un 95%, de los 401 tramites recibidos, 77 no cumplieron con los niveles de oportunidad en el trámite y respuesta.
4. La D.L.E. cumple con la gestión ambiental, del riesgo y planeación operativa anual POA, sin embargo, no aportó las evidencias de la utilización de los indicadores POA como herramienta para el análisis de la gestión de la D.L.E.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

AUDITORIA EVALUACION A LA GESTION DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACION

Fecha de elaboración: 30/09/2019

Página: 22 de 22

5. Se encontraron funcionarios de la D.L.E que desconocen el código de integridad de la entidad.
6. Las observaciones /hallazgos encontrados por la auditoria que requieren plan de mejoramiento son los siguientes: **1.2.1, 1.3.1, 1.4.1.**

VII. RECOMENDACIONES

1. Consolidar el sistema de control interno a través de la solicitud de reuniones, capacitaciones a las diferentes áreas de nivel central sobre temas como: Código de Integridad, capacitación en el manejo del aplicativo ISOLUCION versión 4.6, procedimientos relativos al cargo, entre otros.
2. Adelantar gestiones para la actualización de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto 330 de 2018 - Direcciones Locales de Educación.
3. Diseñar e implementar mecanismos que permitan el mejoramiento continuo del proceso de trámite de PQRS, Peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que permitan garantizar respuestas oportunas a los ciudadanos y mejoramiento del nivel de oportunidad.

Auditor asignado:

ELIANA DUARTE DÍAZ
Profesional Oficina de Control Interno

Aprobado por:

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno